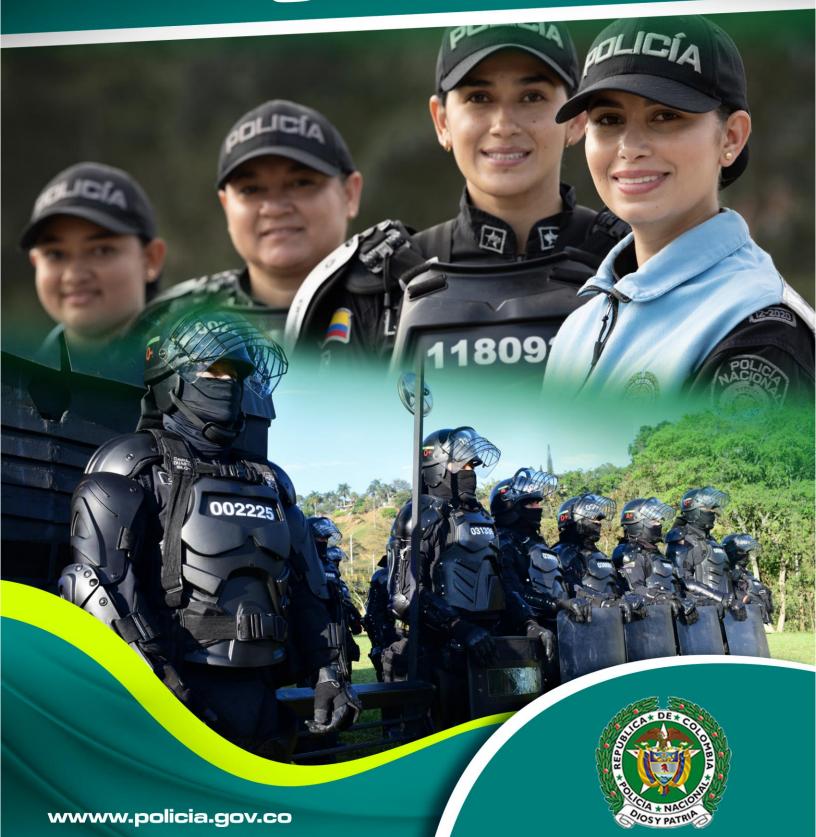
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN UNDIVIO



UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN **UNDMO**

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación, da a conocer a todo el personal de Patrulleros, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 033 DIPON DITAH del 04/09/2024 "Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional", se inicia proceso de selección para laborar de forma voluntaria en la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO).

De igual forma, personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTAR ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN UNDMO

El funcionario interesado debe realizar su preinscripción en los <u>Grupos de Dialogo y</u> <u>Mantenimiento del Orden – GUDMO a nivel nacional en los Departamentos y Metropolitanas de Policía</u>, presentando los documentos exigidos para revisión y consolidación de datos.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: 01 de junio hasta el 01 de agosto 2025.

ALCANCE A:

NIVEL EJECUTIVO

- Patrullero del Nivel Ejecutivo (máximo seis años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación SINCO).
- Patrullero de Policía (sin límite de tiempo siempre y cuando cumplan con los requisitos de la presente convocatoria al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación SINCO).

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución No. 00875 del 09/04/2025 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

- ✓ No haber sido condenado penalmente, ni estar vinculado formalmente a investigaciones por violaciones a Derechos Humanos.
- ✓ No tener **antecedentes disciplinarios** o fiscales vigentes.
- ✓ No contar con multas vigentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la Fuerza Pública en los últimos tres años.
- ✓ No tener antecedentes disciplinarios o estar incurso en investigaciones penales o fiscales, durante los últimos tres años.
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción al Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre Ley 769 de 2002 o a la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ El aspirante que se presenta a la convocatoria, debe encontrarse apto para el servicio al momento de la inscripción, no podrá inscribirse con junta médico laboral o tribunal médico en revisión, pendiente por definir.
- ✓ Presentar certificación de curso o capacitación en Derechos Humanos por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o Defensoría del Pueblo de Colombia.

UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN UNDMO

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

- ✓ Contar con apoyado del comandante del Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras. (Exonerado mediante GS-2025-038522-DITAH)
- ✓ El personal que haya sido desvinculado por necesidades del servicio de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ Contar con mínimo dos años en la unidad actual. (Exonerado mediante GS-2025-038522-DITAH)

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

Comunicación oficial GS-2024-006307-SUDIR del 12 de junio de 2024.

- ✓ Mediante memorando GM-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso "Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL", no podrá participar en convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación, a excepción de los señores oficiales quienes cuentan con exoneración de este requisito bajo el soporte GS-2023-051891-DITAH.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos

UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN **UNDMO**

administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

✓ Mediante comunicación oficial GS-2020-003230-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Trasparencia Policial (CI3TP).

REQUISITO EMANADO DE LA JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE POLICÍA

✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITO DIRECTIVA ADMINISTRATIVA TRANSITORIA

Plan de selección, incorporación y ubicación para el personal de la Policía Nacional.

√ Los interesados en los procesos de selección para las diferentes convocatorias de especialidades del servicio, no deberán estar comprometidos para otra actividad académica como curso de ascenso, cursos de nivelación, posgrados, entre otros.

REQUISITOS UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN – UNDMO

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional.
- ✓ No presentar casos especiales que dificulten laborar en cualquier parte del país.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: https://www.policia.gov.co/convocatorias-para- integrantes-policia-nacional

Formatos de inscripción ubicables en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN **UNDMO**

- √ Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (2SP-FR-0036) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubrecabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara).
- ✓ Contar con concepto de desempeño laboral (radicado a la ventanilla JESEP-UNDMO a través del GEPOL) dirigido al señor teniente coronel ÁNGEL ALBERTO SANABRIA MOTAVITA, sobre el desempeño del policial (firmado por quien le lleva el formulario de seguimiento a la fecha).
- ✓ Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2023 y 2024.
- ✓ Extracto de Hoja de Vida (PSI).
- ✓ Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Reporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de Medidas Correctivas con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.
- ✓ Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca de cuatro alas.

MAYOR INFORMACIÓN

Teniente YEISSON LEANDRO CAMAYO HENAO

Responsable Talento Humano UNDMO (E) Avenida caracas No. 6 - 05, Piso 5

Celular: 3057685059 - 3182031353 (WhatsApp)

Email: jesep.undmo@policia.gov.co

Mayor MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal (E) Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47°- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241

